



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021

Siendo las 08:30 horas, del día martes 23 de marzo de 2021, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; los Representantes de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, y Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodriguez.

No asistió: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela (por encontrarse haciendo uso de su periodo vacacional).

Asistieron como invitados: el (e) Director General de Administración, Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza; y, la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de diez (10) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

- 1. Aprobación de Cargas Lectivas.** El señor Presidente, informa que la documentación referente a las Cargas Lectivas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y de la Escuela de Posgrado, ha llegado recientemente, por tanto solicita se deje pendiente el punto para su tratamiento antes de finalizar la presente sesión, a fin de que el pleno del consejo realice la revisión y evaluación correspondiente; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto.
- 2. Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0252-2021-VRA/UJCM. EXP. 831-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; al respecto el señor Presidente, precisa que el número de secciones es en función al número de estudiantes matriculados; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las Cargas Lectivas de las Carreras Profesionales de Odontología, Psicología, Enfermería y Obstetricia, Semestre Académico 2021-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 060, 061, 062 y 063-2021-CF/FACISA-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2021.
Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.
- 3. Carta Notarial, sobre devolución de garantía a Asociación Educativa CEPTRON HONORIO DELGADO ESPINOZA. EXP. 852-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; al respecto el Vicerrector Académico, señala que realizará las coordinaciones con la Oficina de Servicios Académicos, a fin de dar respuesta a lo solicitado respecto a la documentación faltante de entrega, por parte de la Asociación en mención; la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Jefa (e) de la Oficina de Servicios Académicos, informa que debido al reducido número de personal administrativo, recién se hará la verificación de la documentación respectiva; el señor Presidente, precisa que el personal administrativo requerido por la Oficina de Servicios Académicos, siempre se ha sido atendido, además solicita que se indique un plazo para la presentación de la información; al respecto la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Jefa (e) de la Oficina de Servicios Académicos, señala que le hará llegar mediante documento, el procedimiento que se deberá realizar para remitir la información solicitada y el plazo que necesitará para el mismo; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe, precisando que se esperará el diagnóstico de la Oficina de Servicios Académicos, para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.



4. **Ratificación de Resoluciones Directorales de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 064-2021-DEPG-UJCM. EXP. 850-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en concordancia con la Resolución Directoral N° 0177-2021-DEPG-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2021, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO
SEDE MOQUEGUA

| SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I | |
|---|--|
| Reanudación de Estudios | Hasta el 31 de marzo de 2021 |
| Cambio de Sede | Hasta el 09 de abril de 2021 |
| Adecuación de Estudios | Hasta el 09 de abril de 2021 |
| Ingreso de Cargas Lectivas | Hasta el 24 de marzo de 2021 |
| Tutoría Académica | Del 19 de marzo al 05 de abril 2021 |
| Matrícula regular online (para el registro de matrícula debe realizar el pago el día anterior) | Del 22 al 27 de marzo de 2021 |
| Matrícula extemporánea online (para el registro de matrícula debe realizar el pago el día anterior) | Del 29 de marzo al 02 de abril de 2021 |
| Inicio de clases | 05 de abril de 2021 |
| Término de clases | 13 de agosto de 2021 |

- 2) Aprobar, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en concordancia con la Resolución Directoral N° 0178-2021-DEPG-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2021, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO
SEDE MOQUEGUA

| SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I | |
|-----------------------------|---|
| Descuentos del 10% y 20 % * | Hasta el 02 de abril de 2021 |
| Descuento del 15% ** | Hasta el 02 de abril de 2021 |
| Matrículas regulares | Del 22 al 27 de marzo de 2021 |
| Matrículas extemporáneas | Del 29 de marzo al 02 de abril de 2021 |
| Primera pensión | Del 19 de marzo al 02 de abril de 2021 |
| Segunda pensión | Del 20 de abril al 07 de mayo de 2021 |
| Tercera pensión | Del 25 de mayo al 04 de junio de 2021 |
| Cuarta pensión | Del 22 de junio al 09 de julio de 2021 |
| Quinta pensión | Del 23 de julio al 06 de agosto de 2021 |

- * Solicitudes en mesa de partes virtual de la Escuela de Posgrado, acreditando ser egresado de pregrado de la UJCM o docente contratado en el semestre académico actual.
** Descuento aplicado por pronto pago, se realiza directamente en caja de la UJCM.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

5. **Propuesta de Fraccionamiento de Deuda. Oficio N° 089-2021-DGA-UJCM. EXP. 826-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el (e) Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Autorizar, a la Dirección General de Administración, el fraccionamiento de deuda, a favor de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, en las siguientes condiciones:
- ❖ Si el estudiante mantiene deuda y desea registrar matrícula en el Semestre Académico 2021-I, deberá cancelar el 50% del total de su deuda, y el saldo del 50%, será fraccionado en cuatro (04) cuotas, los mismos que deberán ser cancelados en forma conjunta con las cuotas mensuales correspondientes al Semestre Académico 2021-I; es decir, cada cuota mensual del Semestre Académico 2021-I más el monto de cada cuota de fraccionamiento.
- 2) Precisar, que la deuda de semestres académicos anteriores, no tiene descuento alguno, dado que el beneficio prescribió en su momento. Asimismo, los estudiantes que mantienen deuda de fraccionamientos de semestres académicos anteriores no podrán acogerse a este nuevo fraccionamiento.



Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: los Representantes de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, y la Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio.

6. **Propuesta de Cronograma de Pagos para el Semestre Académico 2021-I. Oficio N° 0088-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 767-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el (e) Director General Administración; al respecto el señor Presidente, propone que la fecha de vencimiento del pago de las pensiones, se efectúen los últimos días de cada mes, a fin de otorgar facilidad de pago a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021 – I, Modalidad No Presencial, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

| CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – I | | |
|--|-----------------------|----------------------|
| CONCEPTO | CRONOGRAMA POR FECHAS | |
| | FECHA DE EMISIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO |
| MATRICULA | 22/03/2021 | 27/03/2021 |
| MATRICULA EXTEMPORANEA | 29/03/2021 | 02/04/2021 |
| 01 CUOTA | 05/04/2021 | 30/04/2021 |
| 02 CUOTA | 03/05/2021 | 31/05/2021 |
| 03 CUOTA | 07/06/2021 | 30/06/2021 |
| 04 CUOTA | 05/07/2021 | 31/07/2021 |

| |
|---|
| Descuento del 25% por pago total de pensiones del Semestre Académico 2021-I, hasta el 19 de abril de 2021 |
| Descuento del 20% a los estudiantes que efectúen el pago de pensiones del Semestre Académico 2021-I, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos. |
| Culminada la fecha 31/07/2021, los estudiantes no tendrán derecho a ningún descuento. |

Cuestión Previa: El (e) Director General de Administración, con la venia de los consejeros, propone que se apruebe la ampliación de plazo para el trámite de Cursos Autofinanciados; ello en consideración, a la aprobación del fraccionamiento de deuda a favor de los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, y a la opinión vertida por el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes. Del cual el Vicerrector Académico, señala que realizará la evaluación al Calendario de Trámites Académicos, a fin de proponer la modificación respectiva; por lo que, los miembros del consejo acordaron, que la propuesta que emita el Vicerrectorado Académico, sea aprobada mediante acto resolutorio rectoral.

7. Propuesta de contratación de personal administrativo determinado:

- a) **Oficio N° 066-2021-O.RR.HH/UJCM. EXP. 827-V-R-UJCM. Sr. Jared Teodoro Linares Chávez y Sr. Alejandro José Dávila Martínez, servicio de vigilancia para la Filial Lima (en proceso de cierre); y, Sr. Luis Alberto Mamani Mamani y Sr. Miguel Angel Manchego Amesquita, servicio de vigilancia para la Filial Arequipa (en proceso de cierre).** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de los contratos de trabajo sujetos a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal para el servicio de vigilancia de las Filiales Lima y Arequipa (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 21 de diciembre de 2020 y 04 de enero de 2021 al 21 y 31 de marzo de 2021; debiendo ampliarse los contratos de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de junio y 31 de julio de 2021; conforme se detalla a continuación:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | FUNCIÓN | CONTRATO CELEBRADO | | MODALIDAD DE CONTRATO | ADENDA AL CONTRATO HASTA: |
|----|-------------------------------------|---|--------------------|------------|-----------------------|---------------------------|
| | | | INICIO | TÉRMINO | | |
| 01 | SR. ALEJANDRO JOSÉ DÁVILA MARTÍNEZ | SERVICIO DE VIGILANCIA – FILIAL LIMA (EN PROCESO DE CIERRE) | 21/12/2020 | 21/03/2021 | SERVICIO ESPECÍFICO | 30/06/2021 |
| 02 | SR. JARED TEODORO LINARES CHAVEZ | | 04/01/2021 | 31/03/2021 | SERVICIO ESPECÍFICO | 31/07/2021 |
| 03 | SR. LUIS ALBERTO MAMANI MAMANI | SERVICIO DE VIGILANCIA – FILIAL AREQUIPA (EN PROCESO DE CIERRE) | 04/01/2021 | 31/03/2021 | SERVICIO ESPECÍFICO | 31/07/2021 |
| 04 | SR. MIGUEL ANGEL MANCHEGO AMESQUITA | | 04/01/2021 | 31/03/2021 | SERVICIO ESPECÍFICO | 31/07/2021 |



- 2) Precisar, que el personal para el servicio de vigilancia de las Filiales Lima y Arequipa (en proceso de cierre) aprobado en el artículo precedente, cumplirá con 12 horas diarias y se encargará del mantenimiento, limpieza y conservación de áreas verdes de las Filiales antes citadas.
- 3) Precisar, que el personal para el servicio de vigilancia de las Filiales Lima y Arequipa (en proceso de cierre) aprobado en el artículo primero, tendrá derecho al pago de horas extras según los porcentajes señalados en el Art. 10 del T.U.O. de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre tiempo.
- 4) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem primero.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

- b) **Oficio N° 267-2021-OSA-UJCM. EXP. 832-V-R-UJCM. Lic. Gaby Valeria Cruz Toledo, para la Oficina de Servicios Académicos.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, el ítem 2) del artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0261-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de marzo de 2021, en lo que corresponde a la contratación del personal administrativo para la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | OFICINA | PERIODO DE CONTRATO | | MODALIDAD DE CONTRATO | REMUNERACIÓN |
|----|--------------------------------------|----------------------|---------------------|------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | | | INICIO | TÉRMINO | | |
| 01 | TEC. LISSET LINDAURA VIZCARRA MAMANI | SERVICIOS ACADÉMICOS | 11/03/2021 | 10/04/2021 | SERVICIO ESPECÍFICO | SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE |

- 2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | OFICINA | PERIODO DE CONTRATO | | MODALIDAD DE CONTRATO | REMUNERACIÓN | OBSERVACIÓN |
|----|-------------------------------|----------------------|---------------------|------------|-----------------------|-----------------------------------|--|
| | | | INICIO | TÉRMINO | | | |
| 01 | LIC. GABY VALERIA CRUZ TOLEDO | SERVICIOS ACADÉMICOS | 22/03/2021 | 30/04/2021 | SERVICIO ESPECÍFICO | SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE | LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ES EN REEMPLAZO DE LA TEC. LISSET LINDAURA VIZCARRA MAMANI (POR MOTIVOS DE RENUNCIA). |

- 3) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

Cuestión Previa: El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con la venia de los consejeros, solicita incluir un (01) punto, referente a la contratación de personal a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, y la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- c) **Oficio N° 26089-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 880-V-R-UJCM. Bach. Guicela Marily Flores Sulca, para la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, a partir del 14 de marzo de 2021, la Resolución de Consejo Universitario N° 0264-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de marzo de 2021, en lo que corresponde a la contratación del personal administrativo para la Unidad de Investigación, y la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:



- c) **Aprobación de Cargas Lectivas, Semestre Académico 2021-I, de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 077-2021-DEPG-UJCM. Oficio N° 0277-2021-VRA./UJCM. EXP. 909-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las Cargas Lectivas de los Programas de Doctorado en Educación y Doctorado en Derecho, V Ciclo, Semestre Académico 2021-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con las Resoluciones Directorales N° 0199 y 0200-2021-DEPG-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2021.**

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Representante de Estudiantes, Srta. Isabel Nataly Aruahuanca Patricio.

Se remota la agenda.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita incluir dos (02) puntos, referente al a la propuesta de Servicio de Telefonía Móvil; y, situación de la modalidad de titulación por examen de suficiencia profesional; ello en consideración, que son temas urgentes, los cuales deben ser analizados por el pleno del consejo; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

8. **Reconsideración a la propuesta de servicio de Telefonía Móvil. Informe N° 058-2021-OTIC/UJCM. EXP. 911-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el (e) Director General de Administración; seguidamente, se cede la palabra al Ing. Miguel Angel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, el mismo que realiza el sustento del tema; y, solicita la reconsideración sobre la propuesta de contratación del servicio de Telefonía Móvil, presentado a través del Informe N° 058-2021-OTIC/UJCM, debido a la actualización de propuestas técnico económicas del servicio antes citado; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Reconsiderar, el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de marzo de 2021, en lo que corresponde a la aprobación de la celebración del contrato con la Empresa Telefónica del Perú S.A.A. (MOVISTAR), para la prestación del servicio de Telefonía Móvil; 2) Aprobar, la celebración del contrato entre la empresa Entel Perú S.A (ENTEL PERU), y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Telefonía Móvil, desde el momento de la portabilidad o migración del servicio, por un periodo de dieciocho (18) meses; y, por un monto de S/. 56,199.60 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa y Nueve con 60/100 soles), incluye IGV; conforme a la Oferta 02, de la empresa Entel Perú S.A, detallada en el Informe N° 058-2021-OTIC/UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el ítem precedente; 4) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato aprobado, en el ítem primero; y, 5) Precisar, que los Docentes Ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui, que deseen el Equipamiento Premium, asumirán el costo del equipo correspondiente, previo descuento por planilla.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Representante de Estudiantes, Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Vicerrector Académico, y los Representantes de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, y la Srta. Isabel Nataly Aruahuanca Patricio.

9. **Aclaración sobre la modalidad de titulación por examen de suficiencia profesional, para la obtención de Títulos Profesionales. Oficio N° 0251-2021-FACISA/UJCM. EXP. 899-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que la instancia competente es la Oficina de Secretaría General; sin embargo, informa que ha tomado conocimiento que en el mes de septiembre del año 2020, la SUNEDU ha notificado a las Universidades, sobre las modalidades de titulación vigentes; por lo que, comunica su preocupación con respecto a los estudiantes de la Facultad a su cargo, que se han acogido a la modalidad de titulación por examen de suficiencia profesional, para optar su título profesional, solicitando las medidas que se tomaran al respecto; el señor Presidente, informa que anteriormente la Unidad de Grados y Títulos, envió mediante documento virtual, la consulta correspondiente, del cual no se tiene respuesta; al respecto el Decano (e) de Ingeniería y Arquitectura, propone que temporalmente se suspendan la ejecución de los proyectos aprobados de los Cursos de Actualización por Examen de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional, y solicita que el Vicerrectorado Académico, elabore el Reglamento de la modalidad de titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que a fin de evaluar y analizar el tema se convoque a una reunión de trabajo urgente; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, indica que es de la opinión que se modifique el Reglamento, respecto a la obtención del Grado



| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | OFICINA | PERIODO DE CONTRATO | | MODALIDAD DE CONTRATO | REMUNERACIÓN |
|----|--|--|---------------------|------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | | | INICIO | TERMINO | | |
| 01 | LIC. DIEGO ALONSO GARCILAZO CARHUAPOMA | UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FAIA - DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA. | 11/03/2021 | 10/04/2021 | SERVICIO ESPECÍFICO | SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE |

- 2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Unidad de Investigación, y la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | OFICINA | PERIODO DE CONTRATO | | MODALIDAD DE CONTRATO | REMUNERACIÓN | OBSERVACIÓN |
|----|-----------------------------------|--|---------------------|------------|-----------------------|-----------------------------------|--|
| | | | INICIO | TERMINO | | | |
| 01 | BACH. GUICELA MARILY FLORES SULCA | UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FAIA - DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA. | 22/03/2021 | 30/04/2021 | SERVICIO ESPECÍFICO | SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE | LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ES EN REEMPLAZO DEL LIC. DIEGO ALONSO GARCILAZO CARHUAPOMA (POR MOTIVOS DE RENUNCIA). |

- 3) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

Se remota la agenda.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, teniendo en consideración que se dejó pendiente el punto referente a la aprobación de las Cargas Lectivas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y de la Escuela de Posgrado, solicita se trató el punto; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. Aprobación de Cargas Lectivas.

- a) **Aprobación de Cargas Lectivas, Semestre Académico 2021-I, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0121-2021-FCJEP/UJCM. Oficio N° 0270-2021-VRA/UJCM. EXP. 906-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las Cargas Lectivas de las Carreras Profesionales de Contabilidad; Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico; Derecho (Turnos: M-A, M-B, N-A, T-A, T-B y T-C); Economía; Ingeniería Comercial; y, Educación, Semestre Académico 2021-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre (Tacna, Arequipa, Juliaca y Lima), de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0432, 0433, 0434, 0435, 0436 y 0437-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2021.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: los Representantes de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, y la Srta. Isabel Nataly Aruahuanca Patricio.



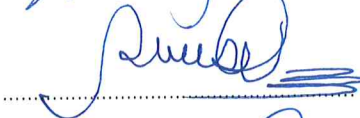

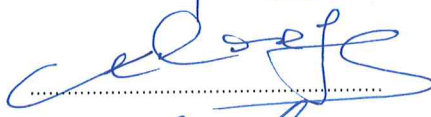





- b) **Aprobación de Cargas Lectivas, Semestre Académico 2021-I, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 091-2021-DFAIA/UJCM. Oficio N° 0276-2021-VRA/UJCM. EXP. 908-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las Cargas Lectivas y Cargas Horarias de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Agronómica, Semestre Académico 2021-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091 y 092-2021-CFAIA-UJCM, de fecha 22 de marzo de 2021.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y los Representantes de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, y la Srta. Isabel Nataly Aruahuanca Patricio.



de Bachiller, y se actúe de manera inmediata realizando las consultas del caso; precisando, que los egresados, que hayan ingresado antes de la Ley Universitaria (2014-I hacia atrás), tienen ese derecho de expedido; la Directora de la Escuela de Posgrado, opina que se realice la modificación del Reglamento de Grados y Títulos, así mismo en su calidad de Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, informa que ha suspendido el Curso de Actualización por Examen de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional, hasta que no se aclare el tema; al respecto el señor Presidente, solicita al Vicerrector Académico, que en coordinación con los Decanos, se evalúe el Reglamento antes mencionado, para su modificación respectiva, referente a las modalidades de titulación, conformando la comisión correspondiente; así mismo, señala que mediante documento realizará las consultas pertinentes a la ASUP; al respecto el Representante de Graduados, solicita se lo incluya en la comisión para la modificación del Reglamento de Grados y Títulos; por lo que, de acuerdo a las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema como informe.

Siendo las 11:41 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|-----|--|---|
| 1. | <u>Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez</u> Rector |  Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Secretario General |
| 2. | Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico |  |
| 3. | Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta Decano de la FCJEP |  |
| 4. | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la FACISA |  |
| 5. | Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca Decano (e) de la FAIA |  |
| 6. | Dra. Dora Amalia Mayta Huiza Directora de la Escuela de Posgrado |  |
| 7. | Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso Representante de Estudiantes |  |
| 8. | Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera Representante de Estudiantes |  |
| 9. | Srta. Isabel Nataly Aruhuanca Patricio Representante de Estudiantes |  |
| 10. | Sr. Luis Javier Castro Rodríguez Representante de Graduados |  |